



## Consejo Económico y Social

Provisional

24 de marzo de 2011

Español

Original: inglés

---

### Continuación del período de sesiones sustantivo de 2010

#### Acta resumida provisional de la 52ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 15 de diciembre de 2010, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Ali ..... (Malasia)

### Sumario

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*)

Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones (*continuación*)

c) Cooperación internacional en la esfera de la informática (*continuación*)

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (*continuación*)

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (*continuación*)

Cooperación regional (*continuación*)

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

g) Administración pública y desarrollo (*continuación*)

Conclusión de la labor del Consejo para 2010

---

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

10-69427X (S)



Se ruega reciclar 

*Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.*

### **Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)**

*Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos (continuación)*

*Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz*

1. **El Presidente** invita al Consejo a elegir, de conformidad con lo dispuesto en sus resoluciones 2008/38 y 2010/36, siete miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz, con un mandato de dos años a partir del 1º de enero de 2011. Egipto, Rwanda y Zambia recibieron el respaldo del Grupo de los Estados de África; la República de Corea el del Grupo de los Estados de Asia; Ucrania el del Grupo de los Estados de Europa Oriental; Guatemala el del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe; y España el del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Como el número de candidatos del Grupo de los Estados de Asia, del Grupo de los Estados de Europa Oriental, del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados es igual al del número de vacantes correspondientes a cada grupo, entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

2. *Así queda acordado.*

3. **El Presidente** recuerda que sólo los miembros del Consejo pueden ser elegidos para integrar el Comité de Organización. Como Guatemala y España dejarán de ser miembros del Consejo a fines de 2011, este deberá celebrar elecciones en 2011 para el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

*Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2010/9/Add.22)*

4. **El Presidente** invita al Consejo a elegir en votación secreta un miembro para cubrir la vacante producida a raíz de la renuncia de la Sra. Mirian Masaquiza (Ecuador). Señala a la atención del Consejo el documento E/2010/9/Add.22 en el que figura información sobre los candidatos propuestos por sus gobiernos.

5. *Por invitación del Presidente, el Sr. Biya (Camerún) y la Sra. Maskay (Francia) actúan como escrutadores.*

6. *Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	51
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	51
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	50
<i>Mayoría necesaria:</i>	26
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Bertie Xavier (Guyana):	25
Sra. Mónica Roxana Álvarez (Estado Plurinacional de Bolivia)	25

7. *Como ningún candidato obtiene la mayoría necesaria, se procede a una segunda votación secreta.*

8. *Por invitación del Presidente, el Sr. Biya (Camerún) y la Sra. Maskay (Francia) actúan como escrutadores.*

9. *Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	52
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	52
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	51
<i>Mayoría necesaria:</i>	26
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Bertie Xavier (Guyana):	26
Sra. Mónica Roxana Álvarez (Estado Plurinacional de Bolivia)	25

10. *El Sr. Bertie Xavier (Guyana) queda elegido como miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.*

*Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

11. **El Presidente** invita al Consejo a examinar la cuestión de las vacantes pendientes en la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Anuncia que el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados respalda la candidatura de Francia para llenar una de las vacantes de ese Grupo. Entiende que el Consejo desea elegir a Francia por aclamación, con un mandato de un año a partir del 1º de enero de 2011.

12. *Así queda acordado.*

13. **El Presidente** dice que, no habiendo otros candidatos para llenar una vacante en la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, entiende que el Consejo desea aplazar una vez más la elección de un miembro del Grupo de los Estados de Asia, dos miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental y tres miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, con un mandato de cuatro años a partir del 1° de enero de 2011.

14. *Así queda acordado.*

*Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes*

15. **El Presidente** invita al Consejo a examinar la cuestión de las vacantes pendientes en el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes. Anuncia que el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados respalda la candidatura de Croacia para llenar una de las vacantes de ese Grupo. Entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a Croacia como miembro del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos, con un mandato que comienza en la fecha de su elección y vence el 31 de diciembre de 2012.

16. *Así queda acordado.*

17. **El Presidente** dice que al no haber otros candidatos para llenar una vacante en el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes entiende que el Consejo desea aplazar la elección de tres miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y cuatro miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, con un mandato que comienza el día de la elección y vence el 31 de diciembre de 2011, y cuatro miembros del Grupo de Estados de Asia y un miembro del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, con un mandato que comienza el día de la elección y vence el 31 de diciembre de 2012.

18. *Así queda acordado.*

*Enmiendas propuestas por el Estado Plurinacional de Bolivia al apartado c) del inciso 1 y el apartado e) del inciso 2 del artículo 49 de la Convención sobre Estupefacientes de 1961, en su forma enmendada mediante el Protocolo de modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.*

19. **El Presidente** señala a la atención del Consejo la enmienda propuesta por el Estado Plurinacional de Bolivia a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. En relación con la decisión 2009/250 del Consejo, recuerda que el Secretario General remitió al Consejo dos notas verbales de la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas, que figuran en los documentos E/2009/116 y E/2010/7, respectivamente, mediante las que ese país primero rechazaba la enmienda propuesta y luego retiraba la objeción. De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 47 de la Convención, cuando una propuesta de modificación transmitida con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del inciso 1 de este artículo no ha sido rechazada por ninguna de las Partes dentro de los 18 meses después de haber sido transmitida, entrará automáticamente en vigor. Recuerda al Consejo que, como este aprobó su resolución sobre el tema el 30 de julio de 2009 y el Secretario General transmitió a los Estados partes en la Convención la notificación del depositario exigida en el mismo día, el período 18 meses requerido para el rechazo de las enmiendas a la Convención propuestas vencerá el 31 de enero de 2011.

**Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones (continuación)**

**c) Cooperación internacional en la esfera de la informática (continuación) (E/2010/L.44)**

*Proyecto de resolución titulado "La necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima" (E/2010/L.44)*

20. **El Presidente** señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución que figura en el documento E/2010/L.44, titulado "La necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima", presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Soborun (Mauricio), tras la celebración de consultas oficiosas. Se le ha

informado de que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

21. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

22. **El Sr. de Bassompierre** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que si bien la Unión se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución, tiene dudas sobre los métodos de trabajo del Consejo, como lo ejemplifican la falta de consultas oficiosas y la tardía distribución del texto.

#### **Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas** *(continuación)*

##### **a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo** *(continuación)*

23. **El Presidente** recuerda que en su decisión 2010/260, el Consejo decidió aplazar la consideración del proyecto de resolución E/2010/L.37, titulado "Establecimiento de un grupo especial de expertos sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo" hasta la continuación de su período de sesiones sustantivo. De las consultas oficiosas "oficiosas" sobre el proyecto de resolución, convocadas por el facilitador, Sr. Schuldt (Ecuador), trascendió que era necesario seguir realizándolas. Entiende que el Consejo desea continuar con el examen del proyecto de resolución, con vistas a formular recomendaciones definitivas a la Asamblea General durante el período de sesiones sustantivo de 2011, de conformidad con el mandato establecido en el inciso e) del párrafo 56 del Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo.

24. *Así queda acordado.*

#### **Cooperación regional** *(continuación)*

25. **El Presidente** recuerda que en su decisión 2010/253, el Consejo decidió aplazar hasta la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2010 la adopción de medidas sobre dos proyectos de resolución recomendados por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y que figuran en la sección B del capítulo I del documento E/2010/15/Add.1, tituladas "Elevación de la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos al nivel de división y establecimiento de un

comité gubernamental de nuevas cuestiones y desarrollo en situaciones de conflicto" y "Elevación del Centro para la Mujer de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental al nivel de división y seguimiento de la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing en los países árabes a los 15 años de su aprobación: Beijing+15". Entiende que el Consejo desea aplazar la adopción de medidas sobre los dos proyectos de resolución hasta el período de sesiones sustantivo de 2011.

26. *Así queda acordado.*

#### **Cuestiones económicas y ambientales** *(continuación)*

##### **g) Administración pública y desarrollo** *(continuación)*

27. **El Presidente** recuerda que el Consejo, en su decisión 2010/256, decidió aplazar el examen del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su noveno período de sesiones (E/2010/44) hasta una etapa posterior y antes del período de sesiones sustantivo de 2011. Como se le ha informado que no es necesario adoptar ninguna medida, entiende que el Consejo volverá al considerar el asunto en una etapa posterior y antes del período de sesiones sustantivo de 2011.

28. *Así queda acordado.*

#### **Conclusión de la labor del Consejo para 2010**

29. **El Presidente** declara que el Consejo ha concluido el examen de todos los temas pendientes que tenía ante sí en el período de sesiones de 2010.

*Se levanta la sesión a las 16.15 horas.*